



este servicio, si resolviesen proponer al Sr. Jefe pudieran establecerse
 los referidos ocho distritos en los puntos que se expresaran, formando
 cada uno los pueblos siguientes = Uno en Alcalá la Real, con
 Alcaudete, Castillo del Locubín, Prioles y Valdepeñas = Otro en
 Andujar con Argonilla, Bailes, Bano, Carboneros, Carolina,
 Bardalilla, Espeluy, Guarraman, Hig. ^{no} de Argona, Sinceres, Uta
 moleja, Santa Elena, Bobanula y Villanueva de la Reina = Otro en
 Baza con Pezajar, Guina, Hirs, Luján, Harnol. Pu.
 Torreblascopedre y Obeda = Otro en Caerlas con Hojares, Yruela,
 Patones, Rio Alcon, Guada, Santiago de la Lipada, Santa
 Romé, Sabote y Torreperojit = Otro en Alcala con Alancher,
 Bactmar, Pelmor de la. Urualeda, Cobra del. Santo Cristo, Cam
 del, Campillo de Arenas, Carchel, Carchulejo, Sancier, Simera, So
 dar, Noalejo, Regalajar, Siera y Torres = Otro en Jaén con San
 dia, Tablaquinto, Mancha Real, Mengibar, Torrecampo, Torre
 quibradilla, Villares y Villargordo = Otro en Formentorjimenos con
 Argona, Guandula, Hues Santa, Fuente del Rey, Aliguera de
 Alatraba, Camilana, Lopez, Martos, Porcuna, Santiago de Cal
 traba y Villardompardo = Otro en Villacarrillo con Aldea Gu
 mada, Arguillo, Peas de Segura, Benatue, Antillar de Santa
 teban, Chiclana, Unavi, Venatoraf, Montizon, Navas de Sta. Lucia
 Orcera, Omo y Bujarricia, Puerta, Santisteban, Segura, Siles,
 Sotobuena, Torres de Alancher, Vilches, Villanueva del Arzobispo y
 Villarrodrigo

Con lo que concluye esta sesión que firman los expresados Sres. y yo el Oficial
 del Gobierno político. Sr. del Concejo pmo. Cde. que Certifico =
 El Jefe político previo.

[Handwritten signatures]
 Vacillón

Junia, M. de Prohledo
 pro.

[Handwritten mark]